

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PROCESO CAS Nº 032-2019-CC-MDB

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL DEL REGIMEN ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO № 1057 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

I. GENERALIDADES

1. Obieto de la convocatoria

Contratar los servicios de:

CODIGO	CARGO	AREA	Nº CARGOS
032-19	ASISTENTE EN PATRIMONIO	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	01

2. Dependencia, unidad orgánica y/o solicitante

Gerencia de Administración y Finanzas

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comité de Contratación del Personal por el Régimen Especial del decreto Legislativo № 1057

4. Base Legal

- 4.1. Decreto Legislativo № 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- 4.2. Reglamento del Decreto Legislativo № 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, decreto Supremo № 075-2008-PCM, modificado por decreto Supremo № 065-2011-PCM.
- 4.3. Ley № 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del decreto Legislativo № 1057 y otorga derechos laborales.
- 4.4. Ley Nº 27050 Bonificación en el Concurso de Méritos para cubrir vacantes (Ley General de la persona con discapacidad).
- 4.5. Ley № 29248, Ley del Servicio Militar que otorga porcentaje del 10% en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública.
- 4.6. Las disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.
- 4.7. "Ley General de la Persona con Discapacidad", Ley № 27050 y su modificatoria Ley № 28164.
- 4.8. Resolución de Gerencia Municipal № 00017-2011-GM/MDB, que aprueba la Directiva de procedimiento para la contratación de servicios de personas naturales mediante contrato administrativo de servicios en MDB.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE	
Experiencia	Mínima de seis (06) años en puestos similares o en áreas afines o realizando funciones afines, en el Sector Público	
Habilidades	Responsable, trabajo en equipo, proactivo, ordenado, orientado a resultados	
Formación Académica	Estudios universitarios en Administración de Empresas y/o Contabilidad y/o ingeniera Industrial u otras afines	
Cursos y/o estudios de Especialización	Curso Gestión de la Propiedad Predial Estatal	
Conocimiento para el puesto	Dominio en el uso de software: SINABIP y SIGA MEF Conocimiento en control de bienes estatales Conocimiento de normas legales que regulan el tratamiento de los bienes de propiedad estatal Ofimática a nivel usuario	

^(*) Deberán ser sustentados obligatoriamente con la copia simple de los documentos pertinentes.

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a) Coordinar con la Subgerencia de Abastecimiento y Patrimonio para efectuar el inventario físico de bienes, así como el registro, control, saneamiento, conciliación contable y actualización patrimonial.
- b) Apoyar en el saneamiento físico legal de los bienes inmuebles de propiedad de la Municipalidad.
- c) Organizar, controlar y registrar en el módulo patrimonial las altas, bajas, inventarios, actos de administración y disposición de los bienes patrimoniales de la entidad.
- d) Elaborar informes técnicos y proyectos de resolución de altas, bajas, afectaciones, donaciones y otros actos relacionados a los bienes patrimoniales de la Municipalidad.
- e) Elaborar los términos de referencia, plan de trabajo y lineamientos para la toma de inventario institucional, monitorear su ejecución, efectuar la conciliación patrimonial-contable, clasificar por cuentas contables y efectuar su migración al SIMI.





- f) Apoyar a la Subgerencia de Abastecimiento y Patrimonio en el Saneamiento los bienes sobrantes y faltantes para incorporarlos o extraerlos del registro patrimonial.
- g) Mantener al día la asignación y el control de los movimientos de los bienes muebles.
- h) Otras funciones relacionadas a la misión del puesto que le sean asignadas por el jefe inmediato.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de Prestación del servicio	Palacio Municipal de Barranco	
Duración del trabajo	Inicio: 19 de diciembre de 2019 Término 31 de diciembre de 2019	
Remuneración Mensual	S/ 3,448.00 (Tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100 Soles) Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.	
Otras Condiciones del Contrato	Contrato renovable sujeto a la conformidad del área usuaria.	

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria Publicación de las Bases en la Autoridad Nacional de Servicio Civil- SERVIR		27 de noviembre de 2019	Comité de Evaluación
		27 de noviembre de 2019	Sub Gerencia de Gestión d Recursos Humanos
	CONVOCATORIA	4	
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la Institución y en panel ubicado en el Palacio Municipal	Del 28 de noviembre al 11 de diciembre de 2019	Sub Gerencia de Sistema y Tecnología de la Información.
2	Presentación de la hoja de vida documentada vía mesa de partes de la Municipalidad de Barranco, sito en: Prolongación San Martin S/N - Parque Municipal – Barranco	12 de diciembre de 2019	Sub Gerencia de Tramite Documentario y Archivo
	SELECCIÓN	*	di-
3	Evaluación de la hoja de vida	13 de diciembre de 2019	Comité de Evaluación
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la Institución y en panel ubicado en el Palacio Municipal	16 de diciembre de 2019	Sub Gerencia de Sistema y Tecnología de la Información.
5	Entrevista personal Lugar: Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad de Barranco, sito en: Prolongación San Martin S/N – Parque Municipal – Barranco	17 de diciembre de 2019	Comité de Evaluación
5	Publicación de resultado final en la página web de la Institución y en panel ubicado en el Palacio Municipal	18 de diciembre de 2019	Sub Gerencia de Sistema y Tecnología de la Información.
	SUSCRIPCION Y REGISTRO DE	L CONTRATO	
7	Suscripción del Contrato y registro	19 de diciembre de 2019	Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos
11 -			

[&]quot;El cronograma está sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente, La publicación de resultados y comunicados se realizará a través de la página web: www/munibarranco.gob.pe/index.php/municipalidad/convocatoria-CAS"

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

	EVALUACIONES	PESO %	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION DELA HOJA DE VIDA		50%		
a.	Formación Académica	20%	20	20
b.	Cursos y/o diplomados	10%	10	10
b.	Experiencia	20%	10	20
Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida		40	50	
	REVISTA	50%		
Puntaje Total de la Entrevista			40	50
PUNTAJE TOTAL		100%	80	100

BONIFICACION:

 Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según Ley N° 29973 – Ley General de las Personas con Discapacidad.

• Bonificación por ser personal licenciado de la Fuerzas Armadas Se otorgara una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado en su currículum vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

VII. DOCUMENTACION A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación adicional:

- a) Adjuntar solicitud de postulante, Anexo 01, Anexo 02, Anexo 03 y Anexo 04, y otros que se descargarán de la página web.
- b) Currículo vitae y copia simple de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil
- c) Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) o carne de extranjería vigente y legible (en caso de personas de otras nacionalidades).

3. Otra información que resulte conveniente:

Presentar documentación y anexos en fólder manila con fastener, debidamente foliado (desde adelante hacia atrás) dentro de un sobre cerrado de acuerdo al siguiente modelo:

Números	letras	
№ de folios :		
Número de DNI:		
APELLIDOS Y NOMBRES:		
COGIGO:		
PROCESO CAS № 032 -2019-CC-M		
Señores: MUNICIPALIDAD DISTRI	ITAL DE BARRANCO	

VIII. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

- a) No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para contratar con el Estado.
- b) No tener impedimento para contratar conforme a lo previsto en las disposiciones legales sobre la materia.
- c) No contar con sentencia firme por cualquiera de los delitos señalados en el artículo 1 de la Ley N° 30794.
- d) No percibir otro ingreso por el Estado, a excepción de la docencia.
- e) No tener antecedentes penales, policiales y/o judiciales.
- f) No estar en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos.
- g) No estar en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido de SERVIR.
- h) No estar incurso en lo dispuesto en la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que prestan servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento aprobado por D.S. № 019-2002-PCM.
- No se tomará en cuenta al postulante que no consigne correctamente el ítem y el nombre de la convocatoria CAS.
- No se devolverá la documentación presentada por los postulantes.

IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ningunos de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras debidamente justificadas.